

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Esta aprobación de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les dará fama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procesar a los dichos reos y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 519 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 247 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

18222

MOHAMED SUEKAR, El Atani el Gomari y El Oahi Mohamed, naturales de Tetuán (Marruecos), de estado solteros, profesión militares, mayores de edad; procesados por deserción con armamento, asesinato y robo; comparecerán, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez permanente militar de Tetuán, D. Francisco Antillano Noriega, residente en dicha Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, serán declarados rebeldes.—Tetuán, 9 de Septiembre de 1914.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Francisco Antillano Noriega. JG—7871

18223

MORERA BOVÉ, Josefa, natural de Tarragona, de estado casada, profesión su sexo, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Tarragona; procesada por desobediencia grave y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona. 9795

18224

NÚÑEZ VAZQUEZ, Vicente; hijo de Manuel y Juana, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Laviana. 9731

18225

ORTIZ RETAMERO, Francisco; natural de Arenas del Rey, provincia de Granada, hijo de Antonio y de María Ramona, estado soltero, de veintitrés años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Pérez Pérez, residente en el Cuartel de Algeciras.—Algeciras, 10 de Septiembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7942

18226

PALACIOS RODRIGUEZ, Dionisio; de veintinueve años, hijo de Pelayo y de Cecilia, natural de Boecillo, de oficio barbero; procesado por tentativas de estafa; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de León; en el término de diez días, al objeto de ser emplazado; apercibido que de no verificarse en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8738

18227

PALACIN OLMO, Fernando; natural de Almagren, vecino del Campillo (Málaga), de veintidós años, profesión ferroviario, de estado soltero, estatura 1,576 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Novilla, don Eustasio González y Hernández.—Sevilla, 10 de Septiembre de 1914.—Eustasio González. JG—7970

18228

PALENOIA VARELA, Manuel; hijo de Antonio y Andrea, natural de Coruña, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años, estatura regular, complexion buena, ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Domínguez, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Septiembre de 1914.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—7948

18229

PERRA OLIVERA, Jorhain; natural de Salinas de Hoz (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salinas de Hoz; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del 4.º Regimiento Zapadores Minadores, D. Benito Oñas Oñas, domiciliado en el Cuartel de Atarazanas, Barcelona, 10 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Benito Oñas. JG—7948

18230

PEREZ ALVAREZ, Alejandro; hijo de José Mariano y Rosario, de veintidós años, de estado soltero, profesión tornero, natural de Santa Cruz de la Palma, vecino de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Capatzen, a constituirse en prisión por haber sido decretada ésta en la causa número 69 de 1914, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa. 9787

18231

PEREZ HIDALGO, José (r); Marineru; natural de Bojia, hijo de Joaquín y Patronilla, de estado soltero, profesión herrero, de quince años, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Roda, número 3; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 9793

18232

PETUYA BILBAO, Pelayo; hijo de José y Juana, natural de Estan (Vizcaya), de estado soltero, de oficio Calderero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración a la Caja de Bilbao en el llamamiento actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, D. Manuel Rico Oshagay, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 10 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Rico. JG—7978

18233

PRIOR RUIZ, Mariano; natural de Santomera (Murcia), estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Oándido y Lucía; domiciliado últimamente en Santomera, calle Cuartico, número 16; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 9733

18234

PUJOL PAPIOL, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 417, bajo; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9717

18235

REINA IBÁÑEZ, Juan (a) Mala vista; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Carmen; natural de Baza (Granada); procesado en causa número 51 de 1914, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrox, para ser reducido a prisión y practicar varias diligencias que no pueden llevarse a efecto por su falta de comparecencia. 9796

18236

ROMEO LORENTE, José; hijo de Bernabé y de Silvaria, natural de Oñite, provincia de Navarra, de treinta y ocho años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, cejas y ojos negros; nariz y boca regulares, color moreno, frente regular, producción buena; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Plaza, D. Alejandro Gortázar Arriola, residente en ésta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Sebastián, 9 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alejandro Gortázar. JG—7960

18237

RUIZ RODRIGUEZ, Oriolós; natural de Santafé, provincia de Granada, hijo de Antonio y de Trinidad, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15 y procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 11 de Septiembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7941

18238

SAMPERE MORANT, Juan; hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en esta, calle Quintana, número 22; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de esta Comandancia de Marina, para responder al expediente por falta de presentación del mismo para su ingreso en el servicio de la Armada, instruido por el Teniente de Navío D. Juan B. Boyas Dotres.—Alicante, 9 de Septiembre de 1914.—Juan B. Boyas. JM—7939

(Continúa en la pág. 1023.)

# MINISTERIO

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Escuelas de Artes y Oficios de Granada....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Conserje.....	1.125,00
	Universidad de Santiago. Orense.....	Idem.....	Mozo.....	1.000,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
2	Escuela de Comercio de Las Palmas. Canarias.....	Idem.....	Conserje bedel.....	1.000,00
4	Idem id. de Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
5	Idem de Artes y Oficios de Valladolid.....	Idem.....	Primer portero bedel.....	850,00
6	Idem.....	Idem.....	Segundo idem id.....	800,00
	Idem.....	Idem.....	Mozo.....	750,00
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
8	Dirección General de Correos. Almería. De Hortichuelas á Félix.....	Idem de la Gobernación.....	Peatón.....	500,00
9	Idem. Barcelona. Aguilar de Segarra.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
10	Idem. Burgos. De Burgos á Villarmero.....	Idem.....	Peatón.....	450,00
11	Idem. Idem. De Oña á Bucandis.....	Idem.....	Idem.....	600,00
12	Idem. Idem. De Burgos á Uzonés.....	Idem.....	Idem.....	425,25
13	Idem. Cáceres. De Caraboso á Montehermoso.....	Idem.....	Idem.....	400,00
14	Idem. Idem. De Navalmoral á Balbís de Menroy.....	Idem.....	Idem.....	400,00
15	Idem. Canarias. Santa Brígida.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
16	Idem. Castellón. Alfondagnills.....	Idem.....	Idem.....	300,00
17	Idem. De Navajas á Vail de Almonacid.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
18	Idem. Orense. Santo Domingo de Moya.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
19	Idem. Guadalupe. De Vallablado á Arbeteta.....	Idem.....	Peatón.....	250,00
20	Idem. Idem. De Villanueva de Alcorou á Arbeteta.....	Idem.....	Idem.....	377,50
21	Idem. Idem. De la Casilla de Peones Camareros á Valdesotos.....	Idem.....	Idem.....	400,00
22	Idem. León. De Castro Contrigo á Manzanaeda.....	Idem.....	Idem.....	525,00
23	Idem. Idem. De San Pedro de Luna á Obianca.....	Idem.....	Idem.....	350,00
24	Idem. Logroño. Pradejón.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
25	Idem. Lugo. Begonte.....	Idem.....	Idem.....	100,00
26	Idem. Idem. Noyales.....	Idem.....	Idem.....	250,00
27	Idem. Idem. Rábade.....	Idem.....	Idem.....	300,00
28	Idem. Oviedo. Caidones.....	Idem.....	Idem.....	500,00
29	Idem. Salamanca. De Ledesma á Pedilla.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
30	Idem. Teruel. De Barrachina á Torre de los Negros.....	Idem.....	Idem.....	>
31	Idem. Toledo. La Guardia.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
32	Idem. Valencia. Fuzol.....	Idem.....	Idem.....	200,00
33	Idem. Valladolid. Sañices de Mayorga.....	Idem.....	Idem.....	>
34	Idem. Idem. Matapozuelo.....	Idem.....	Idem.....	200,00
35	Idem. Zamora. Fuentes de Jilosa.....	Idem.....	Idem.....	100,00
36	Ayuntamiento de Canillas. (Madrid).....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	825,00
37	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	750,00
38	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
39	Idem.....	Idem.....	Sepulturero.....	500,00
40	Idem de Casas de Beina. Badajoz.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	460,00
41	Diputación Provincial de Orense. Casa de Misericordia.....	Idem.....	Maestro hornero.....	638,75
42	Ayuntamiento de Mora. Toledo.....	Idem.....	Guarda municipal nocturno.....	600,00
	Idem de Villanueva de Alcardeta. Toledo.....	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
44	Idem de Garganta de Béjar.....	Idem.....	Recaudador de Consumos y demás arbitrios municipales.....	365,00
45	Idem de Alcántara. Cáceres.....	Idem.....	Oficial 2.º de Secretaría.....	750,00



Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
46	Ayuntamiento de Alcántara. Cáceres.....	Capitanía general de la 1.ª Región ...	Oficial 3.º de Secretarías.....	700,00
47	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Idem.....	550,00
48	Idem.....	Idem.....	Portero 1.º.....	550,00
49	Idem.....	Idem.....	Idem 2.º.....	550,00
50	Idem.....	Idem.....	Jefe vigilante de la recaudación de arbitrios.....	700,00
51	Idem.....	Idem.....	Sepulturero y peón público.....	360,00
52	Idem de Mora. Toledo.....	Idem.....	Guarda sepulturero.....	733,00
53	Idem de Porotea de San Román. Cáceres..	Idem.....	Aguacil voz pública.....	200,00
54	Idem de Torrenueva. Ciudad Real.....	Idem.....	Regente del reloj.....	125,00
55	Juzgado de primera instancia é instrucción de Alcaldía de Honares. Madrid.....	Idem.....	Aguacil.....	600,00
56	Idem de Utrera. Sevilla.....	Idem de la 2.ª Región.....	Idem.....	510,00
57	Ayuntamiento de Puebla de Guzmán. Huelva	Idem.....	Idem.....	873,00
58	Idem de Eslliz. Castellón.....	Idem de la 3.ª Idem.....	Idem.....	240,00
59	Idem de Camporrobles. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	360,00
60	Idem de Benaguacil. Idem.....	Idem.....	Alcaide del Matadero.....	190,00
61	Idem de Aguilas. Murcia.....	Idem.....	Vigilante de Consumos.....	780,00
62	Idem.....	Idem.....	Idem.....	780,00
63	Idem de Requena. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	780,00
64	Idem de Andorra. Ternesl.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	821,25
65	Idem.....	Idem.....	Conserje del Matadero.....	750,00
66	Idem de Allosz. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	638,50
67	Idem de Bancos. Idem.....	Idem.....	Sereno.....	456,25
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
69	Idem de Baños. Idem.....	Idem.....	Guarda local de campo.....	212,50
70	Juzgado Municipal de Denia. Alicante.....	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
71	Idem de primera instancia é instrucción de de Vinaroz. Castellón.....	Idem.....	Idem.....	365,00
72	Idem Municipal de Benaguacil. Valencia.....	Idem.....	Aguacil.....	160,00
73	Idem de Mazarón. Murcia.....	Idem.....	Guarda jurado de montes.....	365,00
74	Idem de Badalona. Barcelona.....	Idem de la 4.ª región.....	Aguacil.....	»
75	Idem de Gerona.....	Idem.....	Idem.....	»
76	Ayuntamiento de Tivenys. Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	»
77	Ayuntamiento de Pradefón. Logroño.....	Idem de la 5.ª Idem.....	Idem.....	»
78	Idem.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	644,00
79	Ayuntamiento de Salillas. Huesca.....	Idem.....	Idem.....	315,00
80	Idem de Moyula. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	365,00
81	Juzgado Municipal de Agrada. Soria.....	Idem.....	Guarda municipal.....	80,00
82	Juzgado de primera instancia é instrucción de Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	455,00
83	Idem.....	Idem.....	Aguacil.....	»
84	Idem municipal de Hormazar. Burgos.....	Idem.....	Idem.....	400,00
85	Idem id. de Acedillo. Idem.....	Idem de la 6.ª Idem.....	Idem.....	400,00
86	Idem de primera instancia é Instrucción de de Puebla de Sanabria. Zamora.....	Idem.....	Idem.....	»
87	Idem de primera instancia de Salamanca.....	Idem de la 7.ª Idem.....	Idem.....	480,00
88	Diputación provincial de Baleares. Hospital provincial de Ibiza.....	Idem.....	Idem.....	600,00
89	Idem.....	Idem Baleares.....	Administrador.....	620,00
90	Idem.....	Idem.....	Depositario Administrador de Consumos y demás arbitrios municipales.....	480,00
91	Ayuntamiento de Villacarlos. Menorca.....	Idem.....	Fiel de Consumos.....	900,00
92	Idem.....	Idem.....	Idem.....	780,00
93	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730,00
94	Idem.....	Idem.....	Idem.....	215,00
95	Idem.....	Idem.....	Vigilante de Idem.....	780,00
96	Idem.....	Idem.....	Idem.....	780,00
97	Idem de Ibiza.....	Idem.....	Idem.....	630,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si Madrid, 20 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, José Jofre.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	Licenciado.	>	Clemente López Pino.....	38	34	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Andrés Ferrás Maroto.....	39	31	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Fernán Borrega Solaro.....	37	6	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Marcelino Cremadel Vicente.....	40	61	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Casimiro Gómez Sasmero.....	33	23	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	Bsmerito de la Patria....	José Díez Miguel.....	61	23	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Pedro Mateos Frutos.....	39	6	4	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Lacortido Baig Castañy.....	40	6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Sebastián Paláu Garza.....	38	54	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Juan Montaña Vitor.....	33	6	0 5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Francisco Valero Sáez.....	31	6	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Juan Calahorra Carvera.....	38	3	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	José María Gómez García.....	33	14	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Salvador Rabio Abellán.....	62	16 3	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Cristóbal López Castillo.....	35	10 3	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Estanislao Pardo Teruel.....	62	3 8	2-1	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Manuel de la Cruz Cabeza.....	50	6	1 3	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Josquía Gracia Armengod.....	41	4 9	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Manuel Miravete Blasco.....	37	3 5	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Isaac Díez Vitorio.....	33	2 3	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Elias Franco Blasco.....	38	3 5	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Félix Jover H. rañdez.....	39	3 8	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Ultimo lugar...	Angel Viñado López.....	32	3 9	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Vicente Hernández Palasi.....	50	2 2	>	>	>	>
Cabo.....	Licenciado.	>	Feliciano Zorraquino Jimeno.....	33	2 3	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	Licenciado.	>	Gasper Horrajada Garcia.....	35	2 2	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	Ultimo lugar...	Juan Vals Romada.....	53	12	0 10	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Eduardo Redondo Caballero.....	40	3 5	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Saturrino Navarro Pérez.....	39	6	3-8	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	José Indalecio Iglesia Expósito.....	28	5 2	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Francisco Segura Manzanera.....	28	8 6	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Marcelino Simón Mangado.....	37	2 5	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Feliciano Antonio Ocañ Visoso.....	39	1 3	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	Ultimo lugar...	Florentin Vieja Viñuales.....	42	2 7	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Miguel Franco Mayoral.....	49	1 11	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Patricio Antón Carrascosa.....	45	6	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Alejandro Gil Rayo.....	50	2 5	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Miguel Sastre Lorenzo.....	41	6	1-4	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Salvador García Sánchez.....	38	6	4 3	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Salvador Juan Castelló.....	39	4	>	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	>	Andrés Torres Torres.....	51	2 10	>	>	>	>
Anulada por haberse anunciado sin condiciones.									
Idem.....									
Idem.....									
Idem.....									
Idem.....									
Soldado.....	Licenciado.	>	Victoriano Arévalo Gata.....	36	24	>	>	>	>

guientes á la publicación de la propuesta.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Francisco Jiménez Marín.	
Idem.....	Atanasio Bravo Riza.	
Idem.....	Roberto Madroño Hernández.	
Soldado.....	Venancio Fuentes Agüero.	
Idem.....	Lorenzo Gómez Marín.	
Idem.....	Damián Castilleja Luna.	
Idem.....	Ciriaco Castro Pastor.	
Idem.....	Sebastián Cruz Martínez.	
Idem.....	Francisco Morano Riza.	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Ricardo Navarro Palomque.	
Idem.....	Gérardo Pinos Expósito.	
Idem.....	Crescencio Tobar Díez.	
Idem.....	Diego Pazo Tamayo.	
Idem.....	Juan Francisco Quintero.	
Idem.....	Marcelino Fernández Melaza.	
Idem.....	Ramón López Aguilera.	
Idem.....	Reyes López Gómez.	
Idem.....	Ignacio Lombó Torres.	
Idem.....	Tomás Martínez Guzmán.	
Cabo.....	Gregorio Manso García.	
Soldado.....	Raimundo Delgado Banda.	
Idem.....	Felipe Burgos Claver.	Por no venir legalizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas.
Idem.....	Francisco Alonso Linares.	
Idem.....	Román Moreno Pérez.	
Idem.....	Miguel Burgos Claver.	
Cabo.....	Rufino O'aver Malvarilla.	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «bueno».
Soldado.....	Bentos Rodríguez Barrios.	
Idem.....	Ramón Rovira Misericordia.	
Idem.....	Justo Roguero García.	
Idem.....	Daniel Morán Tamayo.	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Zello Aranda Cano.	
Idem.....	Dario Bujón Revilla.	
Cabo.....	Mandel Jiménez Rivadigo.	
Soldado.....	Lucas Irauzqui Bascoico.	Por no estar publicados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Idem.....	Mariano Bergua Asencio.	
Idem.....	Lorato Gallego García.	
Cabo.....	Alberto Bailido Merino.	Por no ser Sargento.
Idem.....	Jesús León Puente.	
Soldado.....	Leonardo Oca Gallego.	Por no justificar conocimientos de relejero.
Cabo.....	Antonio Mon Escandell.	
Soldado.....	Juan Costa Bonet.	
Idem.....	Rafael Fà Serra.	Por haber sido anulados los destinos que solicitan.
Idem.....	Timoteo Fortuny Ospellas.	
Voluntario.....	Juan Muñoz Vega.	Por no constar en su documentación si es licenciado absoluto.
Cabo.....	Angel Miñana Asencio.	Por estar comprendido en la Real orden de 20 de Junio último.
Soldado.....	Emeterio Llerento Herrero.	Por no estar reintegrados con póliza de 11.ª clase los segundos plégon de la copia de su licencia, y no anunciado el destino.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1914.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

**RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se adjudicó á los interesados por este Ministerio.**

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	José Hernández Volado.	Cabo.....	Eulogio Serrano Quintanero.
Idem.....	Lorenzo Romoli Aguilár.	Idem.....	Tomás Ruiz Navarro.
Idem.....	Ercotel Gracia González.	Idem.....	Manuel Calvo Calvo.
Idem.....	Antonio González de Requena.	Idem.....	Pedro Fernández Osaberal.
Idem.....	Manuel Osbaldo Quintero.	Idem.....	Manuel Manteca Diego.
Idem.....	Valentín Terralva Valde.	Idem.....	Nicolás Gómez García.
Idem.....	Antonio Aznar Palacios.	Soldado.....	Esteban García Hervías.
Idem.....	Pedro Val Contera.	Idem.....	Francoisco Miralles Borrás.
Idem.....	Leandro Caballero Escondero.	Idem.....	Agustín Morales García.
Idem.....	Cipriano Plans Camarero.	Idem.....	Felipe Fernández Contreras.
Cabo.....	Gregorio Ortiz Rodríguez.	Idem.....	Torcuato Gordo Calleja.
Idem.....	Rufino Barrio Godino.		

Madrid, 20 de Septiembre de 1914.

13230

**SANCHEZ, Manuel;** profesión periodista, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo en el establecimiento Villalonga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

9740

13240

**SANCHEZ MANZANO, Eusebio;** hijo de José y Loreto, natural de Borja, estado soltero, profesión fotógrafo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Consejo de Oporto, número 187, segundo; procesado por amenazas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9718

13241

**SANCHEZ MARTINEZ, Fernando;** hijo de Juan y Soledad, natural de Salobreña, Ayuntamiento de Irem, provincia de Granada, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,727 metros; domiciliado últimamente en Salobreña (Granada); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Segundo 8.º de Caballería, D. Enrique Coello y Ramírez de Arellano; residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde; = Córdoba, 5 de Septiembre de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, E. Coello. JG—7858

13242

**SANCHEZ MEDINA, Juan José y Jacobo Higuera Delgado,** de estado casado, profesión minero, natural de Badmar y vecino de Murcia, el primero, y de estado soltero, profesión jornalero, natural de Valdepeñas, el segundo, de cincuenta y veintinueve años, respectivamente; domiciliados últimamente en

Murcia y Valdepeñas; procesados por el delito de hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, para constituirse en prisión.

9741

13243

**SANTAMARIA LOPEZ, Alberto;** hijo de Eleuterio y de Victoriana, natural de Becerril de Campos, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, de estatura 1,630 metros; domiciliado en Roma (Italia), en la actualidad artillero segundo del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de mencionado Regimiento D. Ignacio Albarillos y Berroeta. = Burgos, 12 de Septiembre de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Ignacio Albarillos. JG—7950

13244

**SINFORIANO MARTINEZ, Francisco;** hijo de Emilio y de Carolina, natural y vecino de Sutil (Almería), de veintidós años, de estado soltero, profesión periodista, de estatura 1,630 metros; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. José Frax García, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Sevilla, 10 de Septiembre de 1914. = El Comandante, Juez instructor, José Frax. JG—7868

13245

**TRABANCOS RODRIGUEZ, Jesús Manuel Martí;** hijo de Modesto y Josefa, natural de Vieiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vieiro, término municipal de Viveiro; comparecerá, en

término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. José Meliso Martiñes, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada. = Viveiro, 9 de Septiembre de 1914. = El Juez instructor, José Meliso. JSM—7972

13246

**VERGARA BEITIA, Pantaleón;** hijo de Pablo y Francisca, natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, su estatura 1,650 metros; apercibido últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; se presentará en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Cándido Alonso García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Burgos, 9 de Septiembre de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Alonso. JG—7949

13247

**ZARAGOZA GUILLEN, Vicente;** hijo de Vicente y Catalina, natural de Ondara (Alicante), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone que se halla en América; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Santiago Pérez Fráu, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Alcoy, 9 de Septiembre de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Fráu. JG—7940

Subastas de primera instancia

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez primera instancia interino del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 17 del actual, dictada en el juicio sumario que, con arreglo á la ley Hipotecaria, sigue D.ª María de la Gloria Ballester y Montenegro, asistida de su esposo D. Eugenio López Quiroga y Somoza, contra D. Francisco Ballester y Montenegro, se saca á la venta en pública segunda subasta:

La mitad proindivisa de una casa, sita en Madrid, calle de Pallares, números 11 y 12 correspondiente á la manzana 292, segundo cuartel hipotecario, cuya casa ocupa un solar, en el cual el perímetro forma un polígono irregular de seis lados, que mide una extensión superficial de 255 metros cuadrados, equivalentes á 3.268 pies cuadrados y 52 centímetros de otro, valorada dicha mitad de casa para esta segunda subasta en la cantidad de 67.500 pesetas, á que asistiendo el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera, y que era el pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

Se hace presente que, según la certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, la participación de línea reseñada, además de la hipoteca de 60.000 pesetas de principal, intereses del 7 por 100 anual y 10.000 pesetas para costas y gastos, constituida á favor de doña María de la Gloria Ballester y Montenegro, se halla gravada con las siguientes:

1.ª Una hipoteca, constituida por don Guillermo Ballester y Gredó, á favor del Banco hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas que éste le hizo por tiempo de veinticinco años, intereses y costas; y

2.ª Con otra hipoteca, constituida por D. Francisco Ballester y Montenegro, á favor de D.ª Elena Meléndez y Montero, en garantía de un préstamo de 55.000 pesetas que ésta le hizo, sin fijación de tiempo, intereses y costas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Octubre próximo, á las once de la mañana, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Acordado; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora en estos autos continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por que se subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, exoido el presente á 17 de Septiembre de 1914.—El Actuario: P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, interino, J. Prieto-Ureña.

X—1814

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, es lotes ejecutivos seguidos por D. Guillar

mo Sobelos-Masero, contra D.ª Soledad Rojas y Jordán y D. Constantino Scharff y de Rojas, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las siguientes

Fincas.

Primera. Una casa sita en Valdemoro y su calle del Carmén, señalada con el número 6, que antiguamente se tituló Parador Viejo. Se compone de varias habitaciones, distribuida en piso alto y bajo, con bodega, cueva, tinajas, presa de hierro, jardín y corral. Ocupa una superficie de 816 metros 76 centímetros, equivalentes á 10.519 pies 87 centímetros, de los cuales ocupa la casa 3.700 pies, y el resto del terreno está ocupado por patio, corral y jardín con pozo; linda: al frente, por donde tiene su entrada y puerta principal, aire de Poniente, la referida calle del Carmén; por la derecha, entrando, casa de D.ª Esterina López y calle del Recoj, á la que tiene una puerta accesoría con entrada á la bodega, y por la izquierda y espalda, casa de D.ª Soledad Rojas y D. Constantino Scharff, y la números 4 y 6 de la calle de las Huerzas, propia de D. Modesto López Esbar y D.ª Teresa Blanco de la Vega.

Segunda. Otra casa sita en la misma villa de Valdemoro, calle del Carmén, señalada con el número 8, no lo tiene de manzana ni cuarte; se compone de varias habitaciones, distribuidas en planta baja y alta, y ocupa una superficie de 278 metros cuadrados 16 decímetros, ó sean 4.159 pies cuadrados 61 decímetros de otro; tiene jardín, corral y pozo, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, referida calle del Carmén; por la derecha, entrando, izquierda y espalda, otra de D.ª María Soledad de Rojas y de su hijo don Constantino Scharff.

Tercera. Otra casa en la misma villa, calle de las Huerzas, número 2; se compone de varias habitaciones, distribuidas en planta baja y alta, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de 406 metros cuadrados 90 decímetros, igual á 5.659 pies cuadrados y cuatro decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la referida calle de las Huerzas; por la derecha, entrando, con la calle del Carmén; izquierda y espalda, otra de D.ª María Soledad de Rojas y de su hijo D. Constantino Scharff.

Cuarta. Una casa hotel, sita en la misma villa de Valdemoro y su calle Carretera de Andalucía, número 11. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de 1.010 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, equivalentes á 12.847 pies cuadrados 82 decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su fachada y puerta de entrada principal, referida carretera de Andalucía; por la derecha, entrando, calle de las Huerzas; á la que tiene una pequeña puerta accesoría; por la izquierda, calle del Recoj, y por la espalda con casa de D.ª María de la Soledad de Rojas y de su hijo D. Constantino Scharff.

Las mencionadas fincas se venden bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª El tipo para la subasta es la cantidad de 10.000 pesetas para la primera finca, 7.000 para la segunda, 7.000 para la tercera y 10.000 para la cuarta, según se hizo constar en la escritura de constitución de hipotecas.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las cantidades antes expresadas.

3.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con la titulación que tengan derecho á exigir otra.

5.ª Las cargas ó gravámenes anteriores al del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

6.ª La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Octubre próximo, á las tres de su tarde.

Dado en Madrid á 14 de Septiembre de 1914.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Grande. X—1841

ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de primera instancia de la villa de Santa María de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que por auto de 3 del actual se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de José Antonio López Fernández, vecino que fué de Montoto, solicitada por su esposa María Victorina Freijó Ancoz, la que ha sido declarada pobre para promover dicho expediente, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta después de transcurridos los seis meses desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Ortigueira á 10 de Septiembre de 1914.—Jesús Mosquera V. Pimentel.—D. O. de S. S.ª, P. S.ª, Francisco Tujeiro. JG—270

Jurisdicción de Marina.

SANTA POLA

D. Vicente Moll y Español, Teniente de Navío, graduado, Ayudante de Marina del distrito de Santa Pola, y Juez instructor de una causa por supuesta desaparición de Rafael Pérez González.

Hago saber: Que el día 20 de Julio último, y frente al paraje conocido por los Llanos de Almería, navegaba el laúd de pesca llamado Gloria, de la matrícula de Santa Pola (Alicante), y á consecuencia del temporal, fué arrojado al mar el tripulante de dicho buque Rafael Pérez González, de quince años de edad, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero.

Quien ó quienes tengan noticias de este particular pueden manifestarlo á este Juzgado, bien verbalmente ó por escrito, auxiliado con ello á la Justicia, pudiendo también dar conocimiento á las Autoridades locales, sea cual fuere, con preferencia á las de Marina, y al reside en el Extranjero, al Cónsul ó Agente Consular de nuestra Nación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Pola á 3 de Septiembre de 1914. Vicente Moll. JM—7906

Madrid.—Ext. Tip. «Sociedad de Edificadores»